



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 008/21

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Directiva del Concejo Municipal, propicia los actos solemnes a desarrollarse en estas fiestas mayas, en conmemoración del Primer Grito Libertario de América Latina, dado en esta ciudad el 25 de mayo de 1809.

Que, por la Ordenanza Municipal N° 26/12 de 21 de marzo de 2012, se Declara el 25 de Mayo de cada año, como Día Municipal de Conmemoración en Honor al a Mariscal "Juana Azurduy de Padilla, en justo homenaje póstumo a la Gran Heroína Libertadora de nuestro territorio".

Que el artículo 3 de la citada Ordenanza Municipal, señala: "Como efectos de la honra a la Mariscal " Juana Azurduy de Padilla", se establece que cada 25 de Mayo, se celebrará Sesión de Honor en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Municipio de Sucre, con la presencia de los restos mortales de la Mariscal para su posterior acompañamiento a la Casa de la Libertad; sea con los trámites de rigor correspondientes y la coordinación necesaria para realizar tan solemne acto con las instancias pertinentes.

Que, la Heroína de la Independencia Juana Azurduy de Padilla, nació el 12 de julio de 1780, en Chuquisaca en el Alto Perú (actual Bolivia) descendiente de una familia mestiza, quedó huérfana en edad muy temprana, conoció la vida de Tomas Katari, conoció la vida campesina, aprendió el quechua y el aymara, hizo suya la rabia de los indios humillados en los socavones de la plata; las fincas de sus padres fueron: Robledos, La Compañía, Cerecera, Toroca y Miska Pampa.

Que, la Heroína Juana Azurduy contrajo matrimonio con Manuel Ascencio Padilla, el 19 de mayo de 1799 en Moro Moro (hoy) Ravelo, con quien tendría cinco hijos. Su casa fue confiscada y debió ocultarse en la casa de una amiga, se enfrentó con las tropas realistas utilizando el método de guerrillas, venció en varias oportunidades y su nombre comenzó a convertirse en leyenda.

Que, tras el estallido de la Revolución Independentista el 25 de Mayo de 1809, Juana Azurduy y su marido se unieron a los ejércitos populares, y al producirse el nombramiento de Juan Antonio Álvarez como Gobernador el territorio – hacia 1813 los revolucionarios ocuparon Potosí y fue Padilla el encargado de organizar el ejército, tarea a la cual se sumó Doña Juana Azurduy. Su ejemplo hizo que muchas mujeres se sumaran a la gesta. "En poco tiempo, el prestigio de Doña Juana Azurduy, se incrementó a límites casi míticos: los soldados de Padilla veían en ella la conjunción de una madre y esposa ejemplar, valerosa luchadora; los indígenas prácticamente la convirtieron en objeto de madre, Juana no fue una excepción; muchas mujeres se incorporaban a la lucha en estos años.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, en el Alto Perú tierra india Doña Juana Azurduy de Padilla, junto a su esposo simbolizan lo mejor de la revolución americana, de nuestra gesta emancipadora, combatieron por la libertad del Alto Perú, por entonces parte del Virreinato del Río de la Plata primero y de las Provincias Unidas después, desde la revolución de Chuquisaca.

Que, Doña Juana Azurduy y Don Manuel Ascencio Padilla, eran oriundos de Chuquisaca, también llamada La Plata o Charcas – sede de la universidad. Allí estudiaron y conspiraron Mariano Moreno, Juan José Castelli y Bernardo de Monteagudo; Balcarce ya Jefe del Ejército del Norte, se hospedó en la casa de Padilla en su marcha hacia La Paz. Moreno era Abogado defensor de indios pobres y perseguidos en el estudio del Doctor Gascón en Chuquisaca. Allí se contactó con el movimiento revolucionario

Que, Doña Juana Azurduy de Padilla, colaboró activamente con su marido para organizar el escuadrón que sería conocido como los Leales, el cual debía unirse a las tropas enviadas desde Buenos Aires para liberar el Alto Perú. Durante el primer año de lucha, Juana se vio obligada a abandonar a sus hijos y entró en combate en numerosas ocasiones, ya que la reacción realista desde Perú no se hizo esperar. La Audiencia de Charcas quedó dividida en dos zonas, una controlada por la guerrilla y otra por los ejércitos leales al Rey de España.

Que, Doña Juana Azurduy de Padilla, siempre vestía en combate, una túnica escarlata con franjas y alamares de oro y, un ligero birrete con adornos de plata y plumas blancas, afirmando su condición de mestiza y sembrando el terror entre la soldadesca española, ya que fue capaz de ir a combate, con sable en mano (el que le diera el General Belgrano, con el grado de teniente coronel).

Que, Doña Juana Azurduy de Padilla, el 14 de noviembre de 1813, se incorporó al Ejército Libertador de Manuel Belgrano, que quedó muy impresionado por el valor en combate de Juana; en reconocimiento a su labor, Belgrano, llegó a entregarle su propia espada, Doña Juana y su esposo participaron en la defensa de Tarabuco, La Laguna y Pomabamba (actualmente Azurduy).

Que, tras hacerse cargo el general José de San Martín de los ejércitos que pretendían liberar Perú, la estrategia de la guerra cambió. San Martín quería atacar Lima a través del Pacífico, por lo que era necesario, para poder desarrollar su estrategia, la liberación completa de Chile. Esta decisión dejó a la guerrilla del Alto Perú en condiciones muy precarias; Doña Juana y su marido vivieron momentos extremadamente críticos, tanto que sus cuatro hijos mayores murieron de hambre en la localidad de Segura.

Que, el 14 de septiembre de 1816, murió en el abra de la localidad de El Villar, Don Manuel Asencio Padilla; su cuerpo fue colgado por los realistas en el pueblo de la Laguna y la cabeza de Padilla fue exhibida en la plaza pública durante meses, ésta se convirtió en un símbolo de la resistencia (la cabeza), el 15 de mayo de 1817, Juana al frente de cientos de cholos, recupero la cabeza de su compañero.

Que, Juana Azurduy, escribió una carta ocho años más tarde de la muerte de Güemes, cuando vagaba pobre y deprimida por las selvas del Chaco Argentino: "... A las muy Honorables Juntas Provinciales: Doña Juana Azurduy, coronada con el grado de Teniente Coronel por el Supremo Poder Ejecutivo Nacional, emigrada de las provincias de Charcas, se presentó y digo: Que para concitar la compasión y llamar vuestra atención sobre mi deplorable y lastimera suerte, juzgo inútil recorrer mi historia en el curso de la Revolución".





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, Doña Juana Azurduy de Padilla, tuvo uno de los pocos momentos de felicidad y reconocimiento fue aquel 5 de noviembre de 1825 en el que sorpresivamente Simón Bolívar, acompañado de Sucre, el caudillo Lanza y otros, se presentó en su humilde vivienda para expresarle su reconocimiento y homenaje a tan grande luchadora. El general venezolano la colmó de elogios en presencia de los demás, y dicese que le manifestó que la nueva república no debería llevar su propio apellido sino el de Padilla y le concedió una pensión mensual de 60 pesos que luego Sucre aumentó a 100 pesos, respondiendo a la solicitud de la caudilla: "Sólo el sagrado amor a la patria me ha hecho soportable la pérdida de un marido sobre cuya tumba había jurado vengar su muerte y seguir su ejemplo; más el cielo que señala ya el término de los tiranos, mediante la invencible espada quiso regresarse a mi casa donde he encontrado disipados mis intereses y agotados todos los medios que pudieran proporcionar mi subsistencia; en fin rodeada de una numerosa familia y de una tierna hija que no tiene más patrimonio que mis lágrimas; ellas son las que ahora me revisten de una gran confianza para presentar. la funesta lámina de mis desgracias, para que teniéndolas en consideración se digne ordenar el goce de la viudedad de mi finado marido, el sueldo que por mi propia graduación puede corresponderme".

Que, la guerra del Alto Perú es esencialmente una guerra de indios, de caudillos, de gauchos, de los patriotas de a caballo, del pueblo puro de América. Ese mismo pueblo que las tropas porteñas destruirían una y otra vez en la Banda Oriental, en el Litoral o en el interior y finalmente en el Paraguay. Además, eran guerrilleros, caudillos militares y habían ganado su grados -Manuel Ascencio Padilla, fue designado Coronel del ejército del Norte cuando su cabeza estaba ya clavada en una pica. Doña Juana Azurduy, fue nombrada Teniente Coronel del Ejército Argentino a pedido de Manuel Belgrano- en el combate y no así por el pueblo boliviano; no por ser menos, sino simplemente por el hecho de ser una mujer..., Reivindicar su memoria para la historia oficial es nombrar lo innombrable, la lucha de los pobres. Reconocer que los indios, los negros, los esclavos, los mestizos no eran inferiores sino que por el contrario, lucharon con mayor tenacidad y desprendimiento que la clase culta por la libertad.

Que, la Heroína Juana Azurduy de Padilla, regresa junto a su hija de 6 años, en 1825, el Mariscal Sucre, fue nombrado Presidente vitalicio este, le otorgó a Juana Azurduy, una pensión, que le fue quitada en 1857 bajo el Gobierno de José María Linaires. Doña Juana Azurduy, terminó sus días olvidada y en la pobreza; y el **día 25 de mayo de 1862, cuando había cumplido 81 años falleció en la indigencia**, sus restos fueron enterrados en una fosa común de donde estos fueron exhumados 100 años después, para ser guardados en un mausoleo que se construyó en su Homenaje en Sucre.

Que, al Conmemorar el 186 Aniversario de la Independencia de la República de Bolivia, el Gobierno Nacional, otorga en Sucre el 6 de Agosto de 2011 el grado post mortem de "Mariscal del Estado Plurinacional" a Juana Azurduy de Padilla, Heroína de la Revolución Libertaria condenada por el olvido y la pobreza; Juana Azurduy se constituye de esa manera en la primera mujer de la historia latinoamericana en alcanzar ese reconocimiento.

Que, la Heroína Juana Azurduy de Padilla es la Revolución, es el pueblo en armas, son las mujeres del pueblo en armas, que pelean junto a los hombres, igual o mejor que ellos, que los mandan. Mujeres y hombres que destruyen ejércitos completos, superiores en número y armamento. Armados con hondas, macanas, lanzas, boleadoras, a fuerza de coraje y fiereza. Coraje y fiereza que dan la decisión de luchar hasta el fin por la libertad, por la justicia contra la opresión y el sometimiento de los semejantes.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, en justo homenaje póstumo a la Mariscala "JUANA AZURDUY DE PADILLA", y hacer conocer al pueblo boliviano que no hemos olvidado a nuestra Heroína,



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

que siempre estará con nosotros y que como forma modesta de reivindicación por los años injustos de olvido y las pretensiones absurdas de borrar de la memoria el nombre de una mujer como ninguna; libertadora, madre, esposa que injustamente fue víctima de los apetitos políticos de unos cuantos varones que se vieron eclipsados por la trayectoria de nuestra mariscal y que ninguno de ellos en su actuar hubiese realizado.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

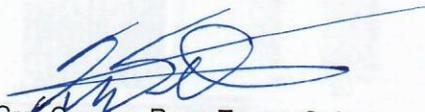
**Artículo 1.-** Realícese **SESIÓN DE HONOR** el día **martes 25 de Mayo de 2021**, a horas **10:30**, en el **Salón de la Histórica Casa de la Libertad**, en Honor a la **Mariscal Juana Azurduy de Padilla** y en **Conmemoración a los 212 años del Primer Grito Libertario de América**.

**Artículo 2.-** La **Directiva del Concejo Municipal de Sucre** y la **Dirección de Comunicación del Ente Deliberante**, deben tomar las **previsiones de organización del acto protocolar**, en estricta sujeción a los **procedimientos de protocolo y etiqueta**, para el cumplimiento de la presente **Ordenanza Autonómica Municipal**, de acuerdo a programa especial.

**Artículo 3.-** Se instruye al **Órgano Ejecutivo Municipal**, coordine con el **Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca**, a los efectos de llevar adelante los **actos conmemorativos** por los **212 años del Primer Grito de Libertad en América**.

**Artículo 4.-** El **Alcalde Municipal de Sucre**, queda a cargo de la **promulgación, ejecución y cumplimiento** de la presente **Ordenanza Autonómica Municipal**.

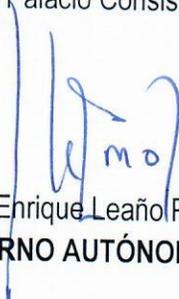
Es dada en **Sesión Virtual del Concejo Municipal de Sucre**, a los **veinte (20) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno**.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**

Se promulga la presente disposición, en el **Palacio Consistorial** a los **veinte días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno**.

  
Dr. Enrique Leañó Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

